

PROGRAMA DE AYUDAS DE MOVILIDAD

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA *MÁSTER IN INTERNATIONAL RELATIONS AND IMMIGRATION POLICIES 2010/2011*

Ante la existencia de plazas vacantes no cubiertas en la anterior Convocatoria que finalizó en fecha 30 de septiembre de 2010, el Aula Universitaria del Estrecho de la Universidad de Cádiz convoca de manera extraordinaria 2 ayudas de matrícula para estudiantes del Sur del Mediterráneo que hayan solicitado su preinscripción y sean admitidos a participar en el “II Máster bilingüe en Relaciones Internacionales y Políticas Migratorias – Master in International Relations and Immigration Policies” que ofrece la Universidad de Cádiz para el periodo 2010/11. La información sobre el curso puede consultarse en esta página:

<http://fueca.uca.es:8080/web/fueca/78> (Área: Cooperación, Voluntariado y Acción Solidaria)

Desde esa misma página se pueden formalizar también la preinscripción al curso. El procedimiento de solicitud regulado por la presente Convocatoria Extraordinaria de Ayudas de Movilidad será independiente del procedimiento de preinscripción y matrícula al Master, teniendo en todo caso las personas solicitantes que tramitar de manera separa ambos.

El presente programa se financia a través de fondos provenientes del convenio de colaboración existente entre el Banco Santander y la Universidad de Cádiz.

OBJETIVOS DE LA AYUDA

- Fomentar y facilitar las relaciones de cooperación de la Universidad de Cádiz con Instituciones de Educación Superior del Mediterráneo en materia de estudios de posgrado.
- Facilitar el acceso de estudiantes mediterráneos a un programa de estudios avanzado sobre las Relaciones en un mundo globalizado y Migraciones internacionales

CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS

Dos ayudas por el valor que corresponde a las tasas de matrícula para la realización del “II Master in International Relations and Immigration Policies” de la Universidad de Cádiz (2.100 € por matrícula).

REQUISITOS DE ACCESO

- Estar inscrito en el “II Master in International Relations and Immigration Policies”
- Tener nacionalidad de alguno de los países del Mediterráneo sur
- Ser egresado/a o estar en situación de alcanzar dicha condición antes de la finalización del Máster.
- No haber sido seleccionado/a con antelación en alguna Ayuda del Aula Universitaria del Estrecho de la Universidad de Cádiz.

SELECCIÓN

El Comité de selección tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Valoración del expediente académico: 55%.
- Valoración del currículum vitae: 25%. Se considerarán aquellas actividades extracurriculares (prácticas, trabajos, formación complementaria) relacionadas con la materia del Máster. Solo aquellas experiencias y cursos que se justifiquen fehacientemente con documentación soporte serán tenidos en cuenta en este apartado.
- Nivel de lengua Inglesa: 20%. Se considerarán además certificados de cursos de idioma español realizados en los últimos 5 años.

La selección se realizará una vez finalizado el plazo de solicitud por el Comité de Selección compuesto por miembros del Aula Universitaria del Estrecho, y la Dirección del Máster.

Los beneficiarios de la ayuda recibirán una comunicación individual en la dirección de correo electrónico que hayan indicado en la solicitud. Así mismo, la lista de todos los seleccionados se publicará en la página web del Aula Universitaria del Estrecho.

Ninguna persona seleccionada podrá disfrutar de más de una Ayuda de Movilidad o de otras Ayudas o Becas de la Universidad de Cádiz o de otras instituciones para la realización del mismo Máster.

SOLICITUD DE LAS AYUDAS

Plazo: hasta el 30 de noviembre de 2010. No se admitirán solicitudes remitidas después de esta fecha.

Procedimiento:

PASO 1:

Las personas interesadas deberán solicitar la Ayuda rellenando el boletín de inscripción correspondiente a través de la página web del Aula Universitaria del Estrecho: www.auladelestrecho.es

En dicho boletín deberán aportarse los datos de contacto tales como correo electrónico, dirección y teléfono. Estos datos serán considerados en todo momento como oficiales, no asumiendo la Universidad de Cádiz ninguna responsabilidad ante la imposibilidad de contactar con los/as solicitantes/as ocasionada por la incorrecta cumplimentación de los mismos. Los contactos y comunicaciones se producirán en todo momento a través de correo electrónico.

Una vez realizado este paso, el/a candidato/a recibirá un correo electrónico confirmado la recepción e indicándole un número de inscripción.

PASO 2:

Habrá que enviar un correo electrónico a la dirección secretaria.tecnica@auladelestrecho.es indicando en el asunto “Master in International Relations and Immigration Policies” y el número de inscripción obtenida en el Paso 1, adjuntando la siguiente documentación:

- Fotocopia de la cédula de identidad o del pasaporte.
- Currículum vitae (hoja de vida), redactado en inglés, y documentación soporte de los méritos alegados (certificados de cursos, contratos laborales, etc)
- Fotocopia de las certificaciones académicas de los estudios universitarios realizados con mención expresa de la nota media alcanzada en una escala de 0 a 10.

El Aula Universitaria del Estrecho confirmará por correo electrónico dirigido al/a solicitante la recepción de su solicitud y su admisión definitiva al proceso de selección.

No se admitirá ninguna solicitud que no haya realizado correctamente los dos pasos arriba indicados o que no haya aportado alguna de la documentación demandada. Aquellas solicitudes que no cumplan estos criterios serán automáticamente excluidas del procedimiento.

ABONO DE LA AYUDA

Una vez comprobada la efectiva admisión e incorporación de las personas seleccionadas al Master, la cantidad destinada a sufragar los gastos de matriculación será abonada directamente por el Aula Universitaria del Estrecho a la entidad gestora del curso, la Fundación Universidad – Empresa de la Provincia de Cádiz – FUECA.

OBLIGACIONES Y CONDICIONES DE DISFRUTE

Los/as beneficiarios/as de las Ayudas estarán obligados a:

- Incorporarse a la actividad en los plazos establecidos
- Cumplir con aprovechamiento el programa de la actividad, debiendo ajustarse a las normas de organización y funcionamiento del centro donde haya de realizarse, y

siguiendo las recomendaciones y directrices marcadas por el/la coordinador/a o director/a de la actividad.

– Hacer constar en cualquier publicación que sea consecuencia de la actividad desarrollada durante el disfrute de la Ayuda, su condición de becario/a de la Universidad de Cádiz a través del programa de movilidad del Aula Universitaria del Estrecho de la Universidad de Cádiz.

La constatación del incumplimiento de los requisitos necesarios o de las obligaciones asumidas como consecuencia de la concesión de la Ayuda podrá dar lugar a la extinción del derecho a su disfrute o a la modificación de la resolución de concesión, al reintegro de las cantidades percibidas y, en su caso, a la incoación del correspondiente expediente sancionador

MÁS INFORMACIÓN:

www.auladelestrecho.es
aula.estrecho@uca.es